Fiscalía pide cuatro años de prisión para notario Alejandro Ramírez Odiaga

Se le acusa de falsificación de documentos

●TRUJILLO. Paradójico para las personas que rinden fe a un suceso real. La Novena Fiscalía Penal pidió 4 años de prisión para el conocido notario público Alejandro Ramírez Odiaga, por incurrir en delito contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos.

Así lo demuestra el fiscal Eduardo Llanos Alcántara, quien elaboró el dictamen N° 335-04 del 1 de diciembre. En este documento acusa penalmente al mencionado notario público, luego de comprobar sus infracciones en modalidad de complicidad a través del proceso N° 2969-03 llevado en el Noveno Juzgado Penal.

Así lo dio a conocer, la ONG "Justicia sin Corrupción y Educación con Alimentación", la cual indicó que la entidad agraviada es la empresa Hostal David SRL y el referido expediente penal (N° 2969-03) está para dictar sentencia condenatoria contra el acusado abogado y sus inculpados en el Primer Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que despacha Mery Robles, luego que se inhibiera el juez Cesar Ortiz Mostacero.

↗Falsificaciones

Según los documentos del Ministerio Público, Ramírez Odiaga es sindicado como el falsificador de dos contratos de compraventa de acciones de propiedad en 2 inmuebles, que se encontraban legalmente embargadas, para frustrar el tercer remate judicial de estas edificaciones. Esta vez, las transfirió de manera simulada a un "nuevo" propietario, quien interpuso una falsa demanda de Tercería de Propiedad en Mayo del 2002 con documentación fraguada notarialmente, con la finalidad de evitar que sea indemnizado el Hostal David SRL en un proceso civil de daños y perjuicios seguido contra la sucesión de Manuel Natividad Reyes Rojas.

Además, la referida organización no gubernamental señaló que con la mencionada documentación del 9 de septiembre de 1999, se sorprendió al Quinto Juzgado Civil y ésta a su vez suspendió ilegalmente dicho remate judicial, aduciendo que las transferencias de propiedad de dichos inmuebles habían sido realizadas con anterioridad a la fecha del embargo de los referidos inmuebles (2002), evitando el pago así de la indemnización civil a la firma agraviada y cuyo monto actualmente sobrepasa los 48 mil dólares. ◀

Más datos

↗ La Novena Fiscalía ya puso los años de sanción por este delito contra la empresa privada, será la sentencia del Primer Juzgado Penal la que determine la culpabilidad del mencionado notario.

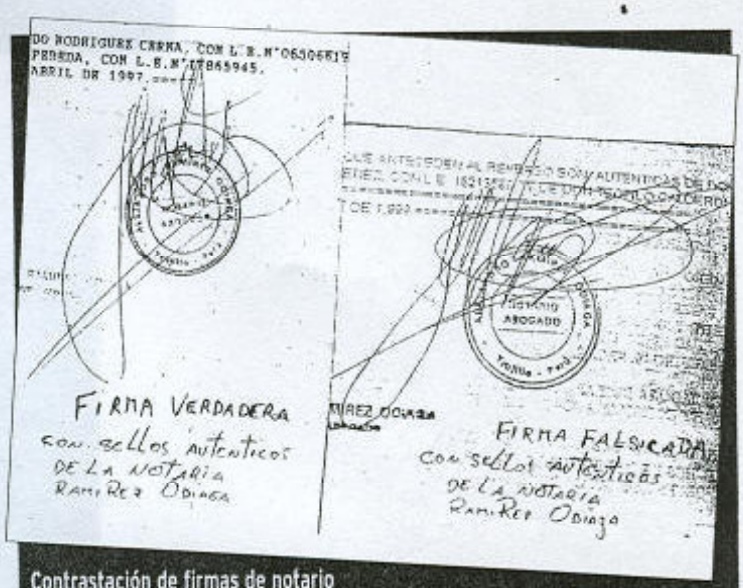

Contrastación de firmas de notario

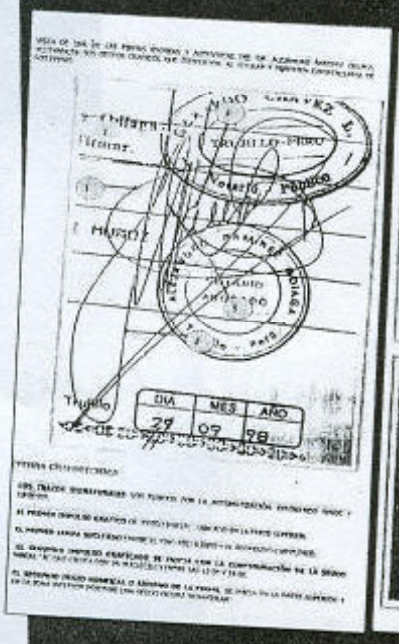

Fotografía digitalizada de la firma del notario

Firmas falsificadas con sellos auténticos